

RESOLUCION No. 0 6 9 5

(04 MAY 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017005423-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 03 de mayo de 2017, la Oficina de Relaciones Internacionales solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) SEBASTIAN FAJARDO SERNA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.020.724.229, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Cali el día 09 de mayo de 2017, con el fin de participar en la jornada preliminar de Organización del III Encuentro de Universidades de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

SEBASTIAN FAJARDO SERNA

Sueldo Básico	: \$2.678.865
Tarifa Viáticos	: \$195.224
Días Autorizados	: el día 09 de mayo de 2017
Total Viáticos	: \$97.612
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$222.004
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

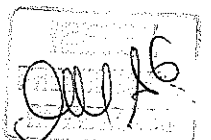
Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) SEBASTIAN FAJARDO SERNA, mediante Resolución No 0317 del 06 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017003102-I del 13 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) SEBASTIAN FAJARDO SERNA a la ciudad de Cali el día 09 de mayo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



RESOLUCION No. 0 6 9 5

(0 4 MAY 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) SEBASTIAN FAJARDO SERNA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

SEBASTIAN FAJARDO SERNA

Sueldo Básico	: \$2.678.865
Tarifa Viáticos	: \$195.224
Días Autorizados	: el día 09 de mayo de 2017
Total Viáticos	: \$97.612
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$222.004
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 4 MAY 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

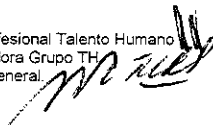
ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 04/2017-054 CDP 2037-32995

Rubro: Viáticos y gastos de viaje

Código: 763110020040011002

Fecha: 05-05-2017 Registrado por 

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH
Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaría General 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

